

**REGISTRO DE PENALIDADES APLICADAS  
JULIO 2018**

ENTIDAD:		AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA						
----------	--	-----------------------------	--	--	--	--	--	--

AÑO DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO S/	NOMBRE DEL CONTRATISTA	R.U.C.	OBJETO DE PROCESO (Bienes, Servicios y Obras)	Nº PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO *	NUMERO DE CONTRATO	TIPO DE PENALIDAD (MORA U OTRA)
2016	1,163,712.00	CONSORCIO SERVICIOS GENERALES SMP FONBIEPOL SCRL Y SERVICIOS GENERALES CRISOSTOMO SAC	20428865058 20543848744	SERVICIOS	AMC 001-2016-ANA	31-2016-ANA-OA	OTRAS PENALIDADES
2016	1,163,712.00	CONSORCIO SERVICIOS GENERALES SMP FONBIEPOL SCRL Y SERVICIOS GENERALES CRISOSTOMO SAC	20428865058 20543848744	SERVICIOS	AMC 001-2016-ANA	31-2016-ANA-OA	OTRAS PENALIDADES

(Ref: Art 25° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por D.S. N° 043-2003-PCM)  
Nota.- Mayor información podrá encontrarla en <http://www.osce.gob.pe/>

\*Indicar el Procedimiento de Selección:

- LP Licitación pública
- CP Concurso Público
- AS Adjudicación Simplificada
- AMC Adjudicación de menor cuantía
- AC Acuerdo Marco





PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

RECEBIDO  
15/07/2018

ANA	FECHA
OA - UAP	17



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 05 JUL. 2018 OK

CUT:103329-2018

CARTA N° 218-2018-ANA-OA-UAP ✓

Señores:

CONSORCIO SERVICIOS GENERALES SMP FONBIEPOL – SERVICIOS GENERALES CRISOSTOMO S.A.C.  
Av. República de Chile N° 614 – Oficina N° 301  
Jesús María  
Presente. –

Asunto : Aplicación de Penalidades  
Referencia: Contrato N° 31-2016-ANA-OA

De nuestra consideración:

Me dirijo a usted, en relación al contrato N° 31-2016-ANA-OA, suscrito con su representada, el cual regula la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de la sede central de la Autoridad Nacional del Agua y anexos, por el monto contractual de S/ 1'163,712.00 (Un millón ciento sesenta y tres mil setecientos doce con 00/100 soles) a todo costo, incluido IGV, el cual tiene un plazo de ejecución de la prestación de 02 años.

Durante la ejecución del mencionado contrato comprendido desde el 03 de mayo de 2018 al 02 de junio de 2018, se ha detectado el incumplimiento del contrato, lo que ha generado la aplicación de otras penalidades, conforme se señala en la cláusula duodécima del contrato de la referencia.

INFRACCIONES	PENALIDADES	MONTO	HORAS DE INFRACCION	CANTIDAD
Incumplimiento de los horarios establecidos por la Autoridad Nacional del Agua	S/ 200.00 (Reiterativo en Dos oportunidades, retiro inmediato del operario)	S/ 200.00	7	S/ 200.00 x 7 = S/ 1,400.00
			<b>TOTAL</b>	<b>S/ 1,400.00</b>

De lo antes expuesto, corresponde la aplicación de otras penalidades por Incumplimiento de los horarios establecidos por la Autoridad Nacional del Agua, por el monto de S/ 1,400.00 (Mil cuatrocientos y 00/100 soles) durante el periodo de 03 de mayo de 2018 al 02 de junio de 2018.

Asimismo, de considerar necesario cualquier aclaración o reclamo sobre la misma, podrá realizarlo dentro del plazo de 24 horas de recepcionada la presente.

Atentamente

*[Signature]*  
Econ. JIMMY ROMAN MIGUEL  
Sub-Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio  
Autoridad Nacional del Agua

JRM/dmf



Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar - San Isidro - Lima  
T: (511) 224-3298  
www.ana.gob.pe  
www.minagri.gob.pe

SERVIGEN SMP S.R.L.  
GERENCIA GENERAL - SECRETARIA  
MESA DE PARTES

EL PERÚ PRIMERO

FECHA DE INGRESO: 06/07/18 HORA: 1:24 pm  
N° DE REGISTRO: 169 N° DE FLS: 7  
RECIBIDO POR: *[Signature]* FIRMA: *[Signature]*

LA REC... EL DOCUMENTO NO  
SIL... FORMIDAD



**PERÚ** Ministerio de Agricultura y Riego

CARGO

ANA	FOLIO N°
OA - UAP	1/7



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CUT:93231-2018

Lima, 05 JUL. 2018

**CARTA N° 219-2018-ANA-OA-UAP** OK ✓

Señores:

**CONSORCIO SERVICIOS GENERALES SMP FONBIEPOL – SERVICIOS GENERALES CRISOSTOMO S.A.C.**  
Av. República de Chile N° 614 – Oficina N° 301  
Jesús María  
Presente. –

Asunto : Aplicación de Penalidades  
Referencia: Contrato N° 31-2016-ANA-OA

De nuestra consideración:

Me dirijo a usted, en relación al contrato N° 31-2016-ANA-OA, suscrito con su representada, el cual regula la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de la sede central de la Autoridad Nacional del Agua y anexos, por el monto contractual de S/ 1'163,712.00 (Un millón ciento sesenta y tres mil setecientos doce con 00/100 soles) a todo costo, incluido IGV, el cual tiene un plazo de ejecución de la prestación de 02 años.

Durante la ejecución del mencionado contrato comprendido desde el 03 de abril de 2018 al 02 de mayo de 2018, se ha detectado el incumplimiento del contrato, lo que ha generado la aplicación de otras penalidades, conforme se señala en la cláusula duodécima del contrato de la referencia.

INFRACCIONES	PENALIDADES	MONTO	HORAS DE INFRACCION	CANTIDAD
Incumplimiento de los horarios establecidos por la Autoridad Nacional del Agua	S/ 200.00 (Reiterativo en Dos oportunidades, retiro inmediato del operario)	S/ 200.00	3	S/ 200.00 x 3 = S/ 600.00
			<b>TOTAL</b>	<b>S/ 600.00</b>

De lo antes expuesto, corresponde la aplicación de otras penalidades por Incumplimiento de los horarios establecidos por la Autoridad Nacional del Agua, por el monto de S/ 600.00 (Seiscientos y 00/100 soles) durante el periodo de 03 de abril de 2018 al 02 de mayo de 2018.

Asimismo, de considerar necesario cualquier aclaración o reclamo sobre la misma, podrá realizarlo dentro del plazo de 24 horas de recepcionada la presente.

Atentamente

**Econ. JIMMY ROMAN MIGUEL**  
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio  
Autoridad Nacional del Agua



JRM/dmf

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar - San Isidro - Lima  
T: (511) 224-3298  
www.ana.gob.pe  
www.minagri.gob.pe

**SERVIGEN SMP S.R.L.**  
**GERENCIA GENERAL - SECRETARIA**  
**MESA DE PARTES**

**EL PERÚ PRIMERO**

FECHA DE INGRESO: 06/07/18 HORA 1:25pm  
N° DE REGISTRO: 170 N° DE FLS 7  
L. CIUDAD OR S. J. FIRMA

LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SIGNIFICA SU CONFORMIDAD